

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 05 de Julio del 2016.

DECRETO EXENTO N° 2.047.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Luis Pino Andrades con domicilio Higuera N° 5 Sector Romeral-Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de reunir fondos "para 8vo. año básico"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Luis Pino Andrades
RUT : 15.500.478-9
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Casino Club Deportivo Villaseca

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO BAILABLE	Sábado 09 de Julio del 2016.-	15:30 a 12:00 Hrs.

MOTIVO : "con la finalidad de reunir fondos para 8vo. año básico."

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Luis Pino Andrades**, exclusivamente en el recinto del **Casino**, y durante el desarrollo del **Baile**, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE